



Agencia Tributaria

TRIBUNAL PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO,
POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL
CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ESPECIALIDAD AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ESPECIALIDAD DE AGENTES DE LA HACIENDA PÚBLICA, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 16 DE DICIEMBRE), POR LA QUE SE APRUEBA Y ACUERDA LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y EL PROCESO SELECTIVO.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar y publicar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición, que figuran, por orden alfabético, en los Anexos I (turno general) y II (cupos de reserva para personas con discapacidad), así como la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, que figuran en el Anexo III, por orden de puntuación alcanzada, con indicación, en ambos casos, de cuatro cifras aleatorias del documento nacional de identidad, apellidos y nombre y calificación obtenida.

Segundo.- Elevar a la autoridad convocante las relaciones citadas, que figuran como Anexos del presente resolución, a los efectos previstos en el apartado decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

Tercero.- La presente Resolución se publicará en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las Delegaciones de la Agencia Tributaria, en el Instituto de Estudios Fiscales y en los lugares de celebración del segundo ejercicio. También podrá consultarse en la página web de la Agencia, www.agenciatributaria.es (en el apartado Empleo Público. Convocatorias. Oferta de Empleo Público 2019).

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, 10 de diciembre de 2020. El Presidente del Tribunal. Julio García Magán.